Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría de **Infraestructura**

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 4688-24

Por medio de este documento, la Secretaria de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja designa al señor **ALEJANDRO ALFONSO ENRIQUEZ MORA,** identificado con CC 91.497.623 de Bucaramanga, Profesional Universitario Grado 02 (E) de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja, para que desarrolle la supervisión del contrato que se describe a continuación:

CONTRATO	No. 4688-24
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA DEMOLICIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y/O PRESERVACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS EN RIESGO INMINENTE BAJO LA METODOLOGÍA BIM EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
CLASE DE CONTRATO:	Consultoría.
FUNDAMENTO JURIDICO:	Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Decreto 125 de 2015-Manual de contratación Del Título III Nº 3.1.2 y Decreto municipal 238 /2021.
COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES	Decreto No. 238 del 19 de Julio de 2021. POR MEDIO EL CUAL SE DELEGA LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y ORDENAR EL GASTO EN LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL DIRECTIVO Y ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.

En ejercicio de tal designación deberá cumplir las siguientes actividades:

A. Realizar la supervisión necesaria para el debido desarrollo del contrato.
B. Supervisar que las actividades del contrato se cumplan de acuerdo con las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto.
C. Supervisar en lo que sea necesario para exigirle al contratista junto con el Acta de Cumplimiento parcial e Informe de Actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, si es del caso, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
D. Supervisar el trámite documental, remitiendo a la Secretaría Jurídica dentro de los tres días hábiles, las actas, documentos de ejecución, infomes y demás soportes correspondientes., según sea el caso. Así mismo será responsable de la oportuna publicación en la plataforma secop II de los documentos de ejecución del contrato.
E. Revisar, viabilizar y suscribir los documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato y su pago.
F. Proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual en cumplimiento al estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011 art 83.
G. Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación vigente en la entidad.
H. Las demás que se requieran con el fin de supervisar el contrato.

Para el efecto señalado en esta comunicación, se informa que el expediente del contrato se encuentra a su disposición en la Secretaría Jurídica del Municipio de Barrancabermeja y SECOP II.

JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

NOTIFICACIÓN

Manifiesto que conozco el expediente precontractual (estudios previos, invitación, especificaciones técnicas y demás documentos), así como el contrato. Se notifica la designación de SUPERVISIÓN del Contrato 4688-24, el día tres (03) de Diciembre del 2024.

Firma del notificado,

C.C. No. 91497623 de Bucaramanga

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Abg. LEYLA AVENDAÑO DURÁN.		03/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			